



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Gerencia



UNIVERSIDAD DE GRANADA
COMITÉ DE EMPRESA

08 DE MARZO DE 2018

ENTRADA Nº 111

ACUERDO GERENCIA - COMITÉ DE EMPRESA SOBRE

**BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE NUEVO INGRESO POR CONCURSO
OPOSICIÓN GRUPO IV y III**

1. Antigüedad en la Universidad de Granada: Máximo 12,25 puntos.

Se valorarán los servicios prestados por cuenta ajena y bajo la dependencia de la Universidad de Granada. Se valorarán los servicios prestados en cualquier otra Administración Pública realizando las mismas tareas que las ofertadas: 2 puntos/365 días.

2. Formación: Máximo 8,75 puntos.

- a) Cursos de perfeccionamiento. Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: 0,015 puntos/hora: Máximo 6 puntos.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos/curso.

- b) Plazas grupo IV y III: Titulación académica relacionada con la plaza. 4 puntos por titulación.
- c) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas de la misma área funcional y categoría profesional: 0,5 puntos por convocatoria. Máximo 1 punto.

3. Experiencia profesional: Máximo 14 puntos.

- Desempeñando idéntico puesto en la Universidad de Granada: 2 puntos/365 días.
- Desempeñando cualquier puesto de similares funciones en la Universidad de Granada, en otras Administraciones Públicas o fuera del ámbito público: 1 punto/365 días. Máximo 6 puntos.

Granada, a 8 de marzo de 2018



LA GERENTE

Ma del Mar Holgado Molina

COMITÉ DE EMPRESA

Francisco Reyes Gaudin